

## EL DECANO DE LA FACULTA DE FILOSOFÍA

En virtud de la normativa de Premios Extraordinarios de Doctorado aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense, con fecha 6 de mayo de 2014 (BOUC 22105120 14) y corregida con fecha 16 de diciembre de 2014 (BOUC 18112/2014), este Decanato procede a realizar la convocatoria a Premio Extraordinario de Doctorado de las tesis doctorales aprobadas con Sobresaliente cum laude y defendidas en la Facultad de Filosofía durante el curso académico 2016-2017.

De acuerdo con la Reglamentación de la Facultad de Filosofía para la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado, aprobada por Junta de Facultad de 9 de marzo de 2015, se fija el plazo de presentación de la solicitud para optar a este premio entre el 4 de abril y el 27 de abril de 2018. La solicitud con la documentación requerida deberá presentarse en la Secretaría de Estudiantes de la Facultad de Filosofía o en los registros correspondientes. La solicitud deberá contar con el visto bueno del director de la tesis, o, en su defecto, del director de Departamento. Los solicitantes adjuntarán a ellas su currículo en el impreso oficial y deberá contar con la documentación acreditativa correspondiente; la Comisión sólo valorará méritos debidamente acreditados.

Los impresos de solicitud y curriculum vitae pueden descargarse en internet en la siguiente dirección: http://edoctorado.ucm.es/pex. Asimismo, pueden consultar en la página web de la Facultad la normativa específica de estos premios.

Madrid, a 4 de abril de 2018

Rafael V. Orden Jiménez